

NIT.900.271.620-3

AVM-C5449/BOM-PER-052

Pereira, 16 de Agosto de 2017

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA

Dr. Carlos Alberto Maya López.

Secretaria de Hacienda.

L.C

Referencia: Contrato N° 5449 del 30 de Diciembre del 2014 - Construcción de la Segunda Etapa Remodelación del Edificio Ubicado en la Carrera 6ª con Calle 34 Sede Estación Central del Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Pereira – Risaralda.

Asunto: Derecho de Petición Radicación N°: 35342 Solicitud Pago de Reajuste por errores presentados en las Ordenes de Pagos parciales realizadas al Contrato en Referencia.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de dar alcance al Derecho de Petición del Asunto, ante lo que solicito prudentemente, que los reintegros pendientes del contrato en Referencia sean incluidos dentro de la liquidación del mismo, para lo cual considero necesario, que la entidad tenga en cuenta para el efecto, lo establecido en la "Guía para la Liquidación de los Contratos Estatales".

A. Contenido de la liquidación

La liquidación sólo debe incorporar los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del contrato y su ejecución.

En el acto de liquidación, se trate de un acto o de un acto administrativo, deben constar las obligaciones y derechos a cargo y a favor de las partes resultantes de la ejecución del contrato. La liquidación puede indicar el estado de cumplimiento de las obligaciones y también incluir obligaciones que surgen para las partes con ocasión de su suscripción.¹⁵

Así, la liquidación debe dar cuenta de los reconocimientos y ajustes derivados de la ejecución del contrato que correspondan, y de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a los que lleguen las partes con el objeto de dar por terminadas sus diferencias y declararse a paz y salvo.

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 17 B 52 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yahoo.com.
Tel: 3255243 Cel: 320 691 0573

En este contexto, es viable para la entidad, desde la perspectiva jurídica, realizar tales reconocimientos en la instancia de Liquidación del Contrato.

Con base en lo anterior, pongo en su conocimiento la situación de pagos realizados hasta el momento y que resumo de los siguientes hechos:

1. El día 22 de Junio de 2016, la Empresa PROYECTOS CIVILES EN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA COLOMBIA SAS (PROCIVCO) con el Nit 830.119.888-7 cedio a la Empresa AVM ARQUITECTO ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS con el Nit 900.271.620-3; el Contrato citado en la referencia por valor de Seiscientos Ochenta millones Seiscientos Cuarenta y Nueve mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos m/cte. **(\$680.649.257)**.
2. A la fecha, al valor del contrato, ya se le habia aplicado y realizado todos los descuentos por los conceptos de las Estampillas Procultura y Probienestar del Adulto Mayor, correspondientes al 1,5% y al 2,0 % respectivamente.
3. Al momento del pago del saldo del valor de la seccion, a este, solo se le debian aplicar los descuentos de Reteica correspondiente al 0,70%, Retefuente correspondiente al 2,0% y el Rete Impuesto Ley 418/97 correspondiente al 5,0% del valor de la cesion, independiente de su forma de facturacion, ya que una o todas las facturas, debian sumar el valor de la cesion, o sea \$680'649.257. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CESION DEL CONTRATO					
VALOR FACTURADO A LA FECHA		\$680.649.257			
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50%		\$-	YA SE LE HABIA RETENIDO A PROCIVCO	
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	2,00%		\$-	YA SE LE HABIA RETENIDO A PROCIVCO	
RETEICA	0,70%		\$4.764.545		
RETEFUENTE	2,00%		\$13.612.985		
RETE IMPUESTO LEY 418/97	5,00%		\$34.032.463		
TOTAL DESCUENTOS CESION				\$52.409.993	
TOTAL NETO A PAGAR CESION.					\$628.239.264

4. Que el valor unico de los descuentos a realizar en la cesion del contrato, por concepto de Reteica, Retefuente y Rete Impuesto 418/97 da un valor de \$52.409.993 m/cte.

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 47 B 52 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yahoo.com.
Tel: 3256243 Cel: 320 691 0573

5. Que una vez se tome el valor total de la cesion la cual tiene un valor de \$680.649.257 y se le aplique los descuentos que corresponden, los cuales suman un total de \$52.409.993 queda un neto a pagar por valor de \$628.239.264.
6. Que al dia de hoy, el valor de la cesion del contrato ya se facturo en su totalidad.
7. Que el día 21 de Diciembre de 2016, se realizo una Adición al Contrato de Obra por un valor de Seiscientos Diez y Siete Millones de Pesos m/cte. (**\$617.0000.000**), quedando un valor total a facturar de Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos m/cte (**\$1.297.649.257**).
8. Que al momento de los pagos de la Adición, a este, se le debian aplicar todos los descuentos respectivos, dentro de los que estan la Estampilla Procultura, correspondiente al 1,5%, la Estampilla Probienestar del Adulto Mayor, correspondientes al 2,0%, Reteica correspondiente al 0,70%, Retefuente correspondiente al 2,0% y el Rete Impuesto Ley 418/97 correspondiente al 5,0% del valor facturado de la Adicion, el cual al dia de hoy suma un total facturado de \$583.668.109. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

ADICION DEL CONTRATO				
VALOR FACTURADO A LA FECHA		\$583.668.109		
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50%		\$8.755.022	
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	2,00%		\$11.673.362	
RETEICA	0,70%		\$4.085.677	
RETEFUENTE	2,00%		\$11.673.362	
RETE IMPUESTO LEY 418/97	5,00%		\$29.183.405	
TOTAL DESCUENTOS ADICION				\$65.370.828
TOTAL NETO A PAGAR ADICION.				\$518.297.281

9. Que el valor unico de los descuentos a realizar en la Adicion del Contrato, por concepto de Estampilla Procultura, Probienestar del Adulto Mayor, Reteica, Retefuente y Rete Impuesto 418/97 da un valor de \$65.370.828 m/cte.
10. Que una vez se tome el valor de la Adicion facturado al dia de hoy, el cual tiene un valor de \$583.668.109 y se le aplique los descuentos que corresponden, los cuales suman un total de \$65.370.828 queda un neto a pagar por valor de \$518.297.281.
11. Que al dia de hoy el valor total facturado entre la Cesion y la Adicion, suman \$1.264.317.366. Cabe resaltar que de toda esta facturacion ya se realizaron todos los pagos de impuestos y estan debidamente contabilizadas y reportadas ante la DIAN. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Liderazgo en Construcción.

RELACION DE FACTURAS ACEPTADAS, APROVADAS Y RADICADAS A LA FECHA				
FACTURA DE VENTA N° 0108		\$131.713.914		
FACTURA DE VENTA N° 0110		\$218.334.928		
FACTURA DE VENTA N° 0111		\$246.800.000		
FACTURA DE VENTA N° 0114		\$ 330.600.039		
FACTURA DE VENTA N° 0118		\$336.868.485		
VALORES TOTAL FACTURADO		\$1.264.317.366		

12. Que al día de hoy, una los descuentos de los valores facturados de la Cesion mas la Adicion, suman \$117.780.821.
13. Que al día de hoy, una vez aplicados los descuentos reales a sumatoria de los valores facturados de la Cesion mas la Adicion, suman total de \$1.146.536.545.
14. Que al día de hoy, tal y como consta en las ordenes de pago realizadas, la sumatoria de los dineros pagados a la empresa que represento suma un total de **\$1.039.388.725**. Lo anterior se resume en el siguiene cuadro:

RELACION ORDENES DE PAGO Y VALORES CONSIGANDOS A LA FECHA				
ORDEN DE PAGO N° 13426 FAC N° 0108		\$121.571.943		\$121.571.943
ORDEN DE PAGO N° 17697 FAC N° 0110		\$201.523.139		\$201.523.139
ORDEN DE PAGO N° 23542 FAC N° 0111		\$234.460.000		\$234.460.000
ORDEN DE PAGO N° 23660 FAC N° 0114		\$127.929.995		
ORDEN DE PAGO N° 23669 FAC N° 0114		\$40.467.648		\$ 174.892.485
ORDEN DE PAGO N° 23670 FAC N° 0114		\$6.494.842		
ORDEN DE PAGO N° 3506 FAC N° 0118		\$306.941.158		\$306.941.158
VALOR TOTAL CONSIGANDO SEGUN ORDENES DE PAGO				\$1.039.388.725

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 47 B 52 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yahoo.com.
Tel: 3255243 Cel: 320 691 0573

15. Que al día de hoy, una vez realizado el ejercicio contable de lo facturado, menos los descuentos reales y correspondientes a la Cesión y la Adición, existe una diferencia por concepto de reajuste por un valor total de **\$107.147.820**.
16. Que solicitamos muy respetuosamente a la entidad, hacer la nota contable y realizar el reajuste para cancelar *MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL SEÑOR ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ Representante Legal de la Empresa Contratista*, el saldo pendiente por consignar, el cual suma un valor neto total de **\$107.147.820**. A dicho valor, no se le deben aplicar ningún tipo de descuento adicional.
17. Que al día de hoy, por concepto de obra, solo queda pendiente por facturarse a la entidad contratante, un valor de **\$33.331.891**.
18. Que una vez realizados los descuentos de este último pago de la Adición del Contrato, por concepto Reteica, Retefuente y Rete Impuesto 418/97, suma un valor de un valor de **\$3.733.172 m/cte**.
19. Que a este último pago que está pendiente por realizar, en ningún momento se le deben aplicar descuentos por conceptos de Estampilla Procultura y Probienestar del Adulto Mayor, ya que estos fueron aplicados en el ejercicio arriba mencionado.
20. Que este último pago da un valor neto a pagar de **\$29.598.719**.

Agradezco la atención prestada y quedo en atento de su valiosa colaboración y trámite.

Cordialmente,



ARQ. ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ
Representante Legal.
AVM ARQUITECTO ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

CC: Dr. Adriana Vallejo de la Pava.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Diana Linares.
Abogada - Secretaria de Gobierno Municipal.

Erika Piedad Jiménez Marín.
Directora de Contaduría - Secretaria de Hacienda Municipal.

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 17 B 52 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yahoo.com.
Tel: 3266243 Cel: 320 631 0573





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2017	Número de radicado:	37614
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGO - CONTRATISTA, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda	Copia a:	ERIKA PIEDAD JIMENEZ MARIN - Director Operativo De Asuntos Contables, DIANA PATRICIA LINARES - CONTRATISTA, Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno

